



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Extraproceso	Solicitud Restitución de Inmueble Arrendado por conciliación
Solicitante	Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
Solicitante	City Raíz S.A.S
Solicitado	John Alex Ruiz Restrepo
Radicado	05001 4003 013 2023 00442 00
Providencia	Auto Interlocutorio 3128
Asunto	Inadmite Solicitud de Restitución

Examinada la demanda del trámite de la referencia, se estima necesario inadmitirla para que se subsanen las siguientes falencias:

- Aclarará la incongruencia evidenciada en cuanto a la dirección del inmueble del cual se reclama la restitución, ello por cuanto la indicada en el contrato de arrendamiento es TV 05 # 75 D - 42 AP 608 URB ALCAZAR DE LA MOTA PARQ 9986 de MEDELLIN, y en la diligencia adelantada por el centro de conciliación se indicó TV 05 DG 75 D - 42 AP 608 URB ALCAZAR DE LA MOTA PARQ 9986 de MEDELLIN, es decir en la primera se habla de número y en la segunda de diagonal.

En caso de corresponder a un cambio de nomenclatura aportará la correspondiente certificación expedida por la autoridad competente.

- Aportará la solicitud de conciliación presentada por **City Raíz S.A.S.**, lo anterior en aras de verificar la dirección del inmueble que éste relacionó en su escrito.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

RFL

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 148 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 12 DE SEPTIEMBRE
DE 2023 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO

SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4daf877d7fac828c49a7137ea198949e4861ef20a5d4c7608be920b937ab75ad**

Documento generado en 11/09/2023 02:00:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>